

## **Respuesta enviada por Secretaría del Ayuntamiento**

### **Solicitud de Información 080155924001245**

#### **Folio 080155924001245**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, para dar cumplimiento a su solicitud de información, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en las bases de datos de la Secretaría del ayuntamiento, dando como resultado igual a cero.

Sirva de referencia:

En el caso de una búsqueda de información que resulte en cero, se considera un dato numérico válido, especialmente cuando se solicita información cuantitativa. No es necesario declarar formalmente la inexistencia de la información.

Con fundamento al criterio 18/13 emitido por el INAI.

En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.